

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Citaciones y emplazamientos en materia criminal.**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1524

COLLADO MARTINEZ, Angel, natural de Jorquera, estado casado, profesión grabador, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Albacete; procesado por escarnio á la religión, en el sumario número 42 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo. 5932

1525

COMPAÑI SERRANO, Manuel, natural de Andújar (Jaén), estado casado, profesión albañil, de treinta y seis años; procesado por hurto; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez municipal de Chamartin de la Rosa. 5853

1526

CORCHETE VEGAS, Gregorio, domiciliado últimamente en Herguñuela de Ciudad Rodrigo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se sigue, por muerte por accidente, de Eulogio Corchete. 5920

1527

CORCHETE VEGAS, Manuel, domiciliado últimamente en Herguñuela de Ciudad Rodrigo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se sigue por muerte por accidente, de Eulogio Corchete. 5891

1528

CRUCELEGUI ANAGOITIA, Antero; conocido por Florencio, hijo de José y Manuela, estado casado, profesión grabador, natural de Eibar; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Vergara. 5846

1529

CUELLAR CASANOVA, Santiago; comparecerá, en término de cinco días, con los testigos de preexistencia ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para prestar declaración en causa por sustracción, instruida por referido Juzgado. 6034

1530

ECHEVERRIA BERRIO, Modesto; hijo de Ramón y Dorotea, de diecinueve años, estado soltero, profesión esquilador, natural de Berriatúa (Vizcaya), ambulante; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción de Vergara (Guipúzcoa), con el fin de que exprese si ratifica ó no la conformidad prestada por su Abogado defensor á las conclusiones

del Ministerio Fiscal, que solicita se le impongan las penas de 125 pesetas de multa, accesorias correspondientes y pago de costas, y en defecto del pago de la multa, la responsabilidad personal subsidiaria correspondiente, siéndole de abono la totalidad del tiempo sufrido por esta causa. 5948

1531

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Josefa hija de Francisco y Manuela, natural de Cardonosa (Oviedo), casada con Pedro Méndez; domiciliada últimamente en la calle de Trafalgar, número 11 duplicado, bajo izquierda, de cuarenta y un años; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí, de esta Corte, para hacerla un requerimiento en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 101 del corriente año. 5915

1532

FERNANDEZ NAVAS, Aurora; hija de Manuel y Engracia, que dijo vivir en las Cuevas, frente al Hospital de Santa Adolla; comparecerá en el Juzgado de la Universidad, de esta Corte, calle de la Medera, número 11, principal, el día 24 de Mayo, y hora de las diez, para ser reconocida por el Médico forense. 5961

1533

GAUZA SOTO, Manuel; domiciliado últimamente en Santander; comparecerá el día 10 de Mayo actual, ante la Audiencia Provincial de Santander, para declarar como testigo en causa por injurias contra Serafina Agüeros Gutiérrez. 5933

1534

GARCIA, Santiago; domiciliado últimamente en San Sebastián; comparecerá el día 2 de Junio próximo, ante la Audiencia Provincial de Santander, al juicio oral, para declarar como testigo en causa por estafa, instruida por el Juzgado de Instrucción del distrito del Este, de Santander. 5934

1535

GARCIA LAGOS, Juan; domiciliado últimamente en Tánger; comparecerá el 7 de Julio venidero, á las doce, ante la Sección primera de la Audiencia de Cádiz, en el edificio Tribunal de Justicia, plaza de la Reina, en esta ciudad, como testigo para el juicio señalado en causa por robo en Tánger, instruida por el Juzgado de Cádiz contra Enrique Gálvez Quereop y Juan García Martín. 5980

1536

GIORDANA MICHEL, José; hijo de José y Emilia; domiciliado últimamente en la calle del Horno de la Mata, números 7 y 9; comparecerá el día 17 de Mayo actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro con el número 901 del año actual. 5754

1537

GOMEZ ESCOBEDO, Enrique; vecino de Pinos del Rey, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Berja, para que declare en causa número 11 de 1916, instruida por hurto de ovejas á D. Lorenzo Catena, vecino de Darricas. 5779

1538

GOMEZ Y GOMEZ, Eugenio; de dieciséis años, hijo de José é Isabel, de estado soltero, natural de Aidano, término de

San Pedro del Romeral, vecindado en Alceda, profesión labrador, con instrucción; para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en sumario sobre infracción de la ley de Pesca, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. 5950

1539

GÓMEZ MARTÍN, Trinidad; domiciliada últimamente en la calle de Jacomarturo, número 45, piso cuarto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para ampliar su declaración en causa por corrupción de pecores, número 386-916, instruida por ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez. 6020

1540

HIGUERA TEMERO, Teodoro, y María Pérez Elías, de treinta y treinta y cuatro años, casados, albañil y dedicados á sus labores, respectivamente, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerán el día 30 de Mayo actual, y hora de las diez de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra el primero por lesiones á la segunda, bajo apercibimiento de paración el perjuicio á que haya lugar. 6000

1541

JUAN, de oficio pastor y vecino de esta ciudad de Yecla, el cual prestaba sus servicios en la finca Tobarrillas, propiedad de D. José del Portillo, y que fué despedido en el mes de Mayo del pasado año; comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, á fin de prestar declaración en el sumario número 29 del pasado año, sobre incendio. 5884

1542

LÓPEZ CARRILLO, Antonio, (a) Turco-nero; de veintiséis años, hijo de Francisco y de Ana María, soldado, jornalero, natural y vecino de Alcalá la Real; comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, en Córdoba, dentro del término de diez días. 5995

1543

LÓPEZ GARCÍA, Ramón; domiciliado últimamente en Navia; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Camarna, para ser oído en causa por estafa por viajar sin billete en el tren, instruida en dicho Juzgado. 5985

1544

LOPEZ NIETO, Vicente; domiciliado últimamente en Abceledras, 15, bajo (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 24 del actual, á las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por escándalo. 5960

1545

Los que tengan que hacer alguna reclamación contra la fianza de D. Enrique García Bravo, Registrador de la Propiedad que fué de Torroisgana, Puenteareas, Cervera del Río Pisuerga, Talavera de la Reina, Castellón de la Plana y Norte, de Barcelona; comparecerán á hacer las reclamaciones que se les ofrezcan en el plazo de tres meses, ante el Juzgado de primera instancia y de Instrucción del dis-

Subsecretaría.

SECCIÓN CENTRAL

1916

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Abril próximo pasado, con sujeción á la ley de 14 de Abril de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. José Mora Florín.....	Jefe de Administración de 4. ^a clase, Secretario del Gobierno de Málaga.....	Jubilado.....	Artículo 7. ^o
Ricardo Luis Parreño.....	Idem de 4. ^a idem, en el Ministerio.....	Jefe de Administración de 4. ^a clase, Secretario en el Gobierno de Málaga.....	
Francisco Contreras Martín.....	Jefe de Negociado de 1. ^a idem, en el idem.....	Idem de 4. ^a idem, en el Ministerio.....	Artículo 2. ^o —Turno 3. ^o
Eduardo Nadela Barrera.....	Idem de 1. ^a idem, en el Gobierno de Madrid.....	Jubilado.....	Artículo 7. ^o
Antonio López Monís.....	Idem de 1. ^a idem, Secretario en el idem de Murcia.....	Jefe de Negociado de 1. ^a clase, en el Gobierno de Madrid.....	
Mariano Zaera Vázquez.....	Idem de 1. ^a idem, en el idem de Baleares.....	Idem de 1. ^a idem, Secretario en el idem de Murcia.....	
José A. Roca de Togores.....	Idem de 2. ^a idem, en el idem de Barcelona.....	Idem de 1. ^a idem, id. en el idem de Baleares.....	Artículo 2. ^o —Turno 1. ^o
Agustín Retortillo Macpherson.....	Idem de 2. ^a idem, en el Ministerio.....	Idem de 1. ^a idem, en el Ministerio.....	Idem 2. ^o —Idem 3. ^o
Antonio Gallego Campoy.....	Idem de 2. ^a idem, Secretario en el Gobierno de Almería.....	Idem de 2. ^a idem, Secretario en el Gobierno de Burgos.....	
Leonardo del Saz Orozco.....	Idem de 2. ^a idem, en el idem de Burgos.....	Idem de 2. ^a idem, id. en el idem de Almería.....	
José de Azcárraga G. de Caviedes.....	Idem de 2. ^a idem, en el idem de Oviedo.....	Idem de 2. ^a idem, en el idem de Barcelona.....	
Antonio Gómez Plasent.....	Idem de 3. ^a idem, en el idem de Guadalajara.....	Idem de 2. ^a idem, Secretario en el idem de Oviedo.....	Artículo 2. ^o —Turno 1. ^o
Rafael García Bravo de Portales.....	Idem de 3. ^a idem, en el Ministerio.....	Idem de 2. ^a idem, en el Ministerio.....	Idem 2. ^o —Idem 3. ^o
Bonigno Fernández Bordas.....	Idem de 3. ^a idem, en el Gobierno de Barcelona.....	Idem de 3. ^a idem, en el idem.....	
Alvaro de Juana y Fonca.....	Idem de 3. ^a idem, cesante.....	Idem de 3. ^a idem, en el Gobierno de Barcelona.....	Artículo 2. ^o —Turno 2. ^o
Antonio Muñoz Gofil.....	Oficial de 1. ^a idem, en el Gobierno de Oviedo.....	Idem de 3. ^a idem, Secretario en el idem de Guadalajara.....	Idem 2. ^o —Idem 3. ^o
Alvaro de Juana y Fonca.....	Jefe de Negociado de 3. ^a idem, en el idem de Barcelona.....	Sin efecto su nombramiento y pasa al escalafón de cesantes.....	A su instancia, por servir cargo en el Cuerpo de Vigilancia.
Juan del Castillo Zapatero.....	Oficial de 1. ^a idem, en el idem de Cádiz.....	Jefe de Negociado de 3. ^a clase, en el Gobierno de Barcelona.....	Artículo 2. ^o —Turno 3. ^o
Liborio Porrillo Morera.....	Idem de 1. ^a idem, en el idem de Valencia.....	Jubilado.....	Artículo 7. ^o
Damián Pozuelo Asensio.....	Idem de 1. ^a idem, en el idem de Barcelona.....	Oficial de 1. ^a clase, en el Gobierno de Oviedo.....	
Ramón Cañarosa Crenas.....	Idem de 2. ^a idem, en el Ministerio.....	Idem de 1. ^a idem, en el idem de Barcelona.....	Artículo 2. ^o —Turno 3. ^o
Juan de Castro Orgaz.....	Idem de 2. ^a idem, en el idem.....	Idem de 1. ^a idem, en el idem de Cádiz.....	Idem 2. ^o —Idem 1. ^o
Fernando Martínez Carrillo.....	Idem de 2. ^a idem, en el idem.....	Idem de 1. ^a idem, en el idem de Valencia.....	Idem 2. ^o —Idem 3. ^o
Carlos Rodríguez Luzunariz.....	Idem de 2. ^a idem, en el Gobierno de Coruña.....	Excedente.....	Artículo 4. ^o
Miguel Ríos Moreno.....	Idem de 2. ^a idem, en el idem de Toledo.....	Jubilado.....	Por reunir más de cuarenta años de servicios.
Rafael Prieto Pazos.....	Idem de 2. ^a idem (electo), en el idem de Sevilla.....	Cesa en el escalafón de activos y pasa al de cesantes.....	A su instancia, por enfermo.
Alberto Martínez Vázquez.....	Idem de 3. ^a idem, en el idem de Salamanca.....	Oficial de 2. ^a clase, en el Gobierno de Coruña.....	Artículo 2. ^o —Turno 1. ^o
Eulogio S. Fernández.....	Idem de 2. ^a idem, cesante.....	Idem de 2. ^a idem, en el idem de Toledo.....	Idem 2. ^o —Idem 2. ^o
Alberto Ortega Pérez.....	Idem de 3. ^a idem, en el Ministerio.....	Idem de 2. ^a idem, en el Ministerio.....	Idem 2. ^o —Idem 3. ^o
Juan Sampedo Lalves.....	Idem de 3. ^a idem, en el Gobierno de Huesca.....	Idem de 2. ^a idem, en el Gobierno de Sevilla.....	Idem 2. ^o —Idem 1. ^o
José de Luque Pérez.....	Idem de 2. ^a idem, cesante.....	Idem de 2. ^a idem, en el Ministerio.....	Idem 2. ^o —Idem 2. ^o
José Hernández Reigón.....	Idem de 3. ^a idem, en el Ministerio.....	Idem de 2. ^a idem, en el idem.....	Idem 2. ^o —Idem 3. ^o
José María Muñoz Calderón.....	Idem de 3. ^a idem (electo), en el Gobierno de Badajoz.....	Sin efecto su nombramiento y pasa al escalafón de cesantes.....	A su instancia, por enfermo.
Leoncio Tunes Nieto.....	Idem de 5. ^a idem, en el idem de Avila.....	Excedente.....	Artículo 4. ^o
Tomás Bravo Leoca.....	Idem de 3. ^a idem, cesante.....	Oficial de 3. ^a clase, en el Gobierno de Badajoz.....	Idem 2. ^o —Turno 2. ^o

Julio Corona Beronguer.....	Idem de 4. ^a Idem, en el Gobierno de Palencia.....	Idem de 3. ^a Idem, en el Idem de Salamanca.....	Idem 2. ^o —Idem 3. ^o
Tomás Aranzana Tormo.....	Idem de 4. ^a Idem, en el Ministerio.....	Idem de 3. ^a Idem, en el Idem de Avila.....	Idem 2. ^o —Idem 1. ^o
Luis Ausín Ortega.....	Idem de 3. ^a Idem, cesante.....	Idem de 3. ^a Idem, en el Idem de Huesca.....	Idem 2. ^o —Idem 2. ^o
Alfredo Espantaleón Molina.....	Idem de 4. ^a Idem, en el Ministerio.....	Idem de 3. ^a Idem, en el Ministerio.....	Idem 2. ^o —Idem 3. ^o
Arturo Ortiz Gutiérrez.....	Idem de 4. ^a Idem, en el Idem.....	Idem de 3. ^a Idem, en el Idem.....	Idem 2. ^o —Idem 1. ^o
Manuel Orduña Odriozola.....	Idem de 4. ^a Idem, en el Gobierno de Teruel.....	Idem de 4. ^a Idem, en el Gobierno de Segovia.....	»
Jesús Gracia Molina.....	Idem de 4. ^a Idem, en el Idem de Segovia.....	Idem de 4. ^a Idem, en el Idem de Teruel.....	»
Rogelio Toril Márquez.....	Idem de 4. ^a Idem, en el Ministerio.....	Idem de 4. ^a Idem, en el Idem de Almería.....	»
Sebastián Domínguez.....	Idem de 4. ^a Idem, en el Gobierno de Avila.....	Idem de 4. ^a Idem, en el Idem de Salamanca.....	»
Julián Manzano López.....	Idem de 5. ^a Idem, en el Idem de Oñena.....	Idem de 4. ^a Idem en el Idem de Palencia.....	»
Javier García Ontiveros.....	Idem de 5. ^a Idem, en el Ministerio.....	Idem de 4. ^a Idem, en el Ministerio.....	Artículo 1. ^o —Turno de antigüedad.
Francisco Contreras Garoz.....	Idem de 5. ^a Idem, en el Idem.....	Idem de 4. ^a Idem, en el Idem.....	Idem 1. ^o —Eloción (Real orden de 26 de Abril de 1916).
Eugenio Vázquez Caballero.....	Idem de 5. ^a Idem, en el Idem.....	Idem de 4. ^a Idem, en el Idem.....	Idem 1. ^o —Idem id.
José Luis Díaz del Castillo.....	Idem de 5. ^a Idem, en el Idem.....	Idem de 4. ^a Idem, en el Idem.....	Idem 1. ^o —Idem id.
Rosendo Carrera Carst.....	Idem de 5. ^a Idem (electo), en la Delegación de Gran Canaria.....	Sin efecto su nombramiento y pasa al escalafón de cesantes.....	Idem 1. ^o —Turno de antigüedad
Francisco Herrera Pascual.....	Idem de 5. ^a Idem (idem), en el Gobierno de Teruel.....	Idem id.....	A su instancia.
José Martínez Barvuela.....	Idem de 5. ^a Idem (idem), en el Idem de Segovia.....	Idem id.....	Idem id.
Antonio Fernández Varela.....	Idem de 5. ^a Idem (idem), en el Idem de León.....	Idem id.....	Idem id.
Alonso García García.....	Idem de 5. ^a Idem (idem), en el Idem de Badajoz.....	Idem id.....	Idem id.
Manuel Rodríguez Fou.....	Idem de 5. ^a Idem, en la Comandancia general de Cantu.....	Oficial de 5. ^a clase, en el Gobierno de Oviedo.....	»
José Bonilla Fraile.....	Idem de 5. ^a Idem (electo), en el Gobierno de Oviedo.....	Idem de 5. ^a Idem en la Comandancia general de Cantu.....	»
Joaquín López-Vázquez Garnica.....	Idem de 5. ^a Idem, en el Idem de Canarias.....	Idem de 5. ^a Idem, en la Delegación de Gran Canaria.....	»
José Lombillo Pedrero.....	Idem de 5. ^a Idem (electo), en el Idem de León.....	Idem de 5. ^a Idem, en el Ministerio.....	»
Luis Gasca Maurer.....	Idem de 5. ^a Idem (idem), en el Idem de Gerona.....	Idem de 5. ^a Idem, en el Idem.....	»
Romualdo López García.....	Idem de 5. ^a Idem, en el Idem de Madrid.....	Idem de 5. ^a Idem, en el Idem.....	»
Rosendo Carrera Carst.....	Idem de 5. ^a Idem, cesante.....	Idem de 5. ^a Idem, en el Gobierno de Teruel.....	»
Francisco Herrera Pascual.....	Idem de 5. ^a Idem, Idem.....	Idem de 5. ^a Idem, en el Gobierno de Segovia.....	»
Jerónimo Ibáñez Garayo.....	Idem de 5. ^a Idem, en la Estación Sanitaria de Gijón.....	Idem de 5. ^a Idem, en el Idem de Segovia.....	»

Madrid, 10 de Mayo de 1916.—El Subsecretario, Ángel Álvarez Mendoza.

trito de la Concepción de Huesca, de-
 levarlo para la vista del Jefe de la
 Propiedad del distrito del Norte de Huesca,
 celebrada descomulgando al actual Jefe de
 Sr. García Bravo el 15 de Marzo último.

1516

6076

Los pendientes de la causa "Los Negro-
 ras Rivas" demolidos de la finca sita en el
 calle de Andrés Barrantes, número 2, de
 Teruel, comparecerán en término de diez
 días, ante el Juzgado de Instrucción de
 distrito del Centro. En este caso, para
 prestar declaración y comparecer a la
 diligencia en causa por haberse de-
 llado, número 377-1516, según lo que
 la Secretaría de D. Ricardo Sánchez
 Gila.

1517

MIGUEL MARCO, *Elizaga*, natural de
 Buenavista de Valdavia, de oficio vecino,
 profesión jornalero, hijo de Xosé
 y de Leonor domiñicada de nacimiento,
 Zaragoza, procesado por robo de un bolsi-
 so, comparecerá, en término de diez días,
 ante el Juzgado de Instrucción del dis-
 trito de San Pablo, de Zaragoza, para ser
 constituido en prisión en esta causa, a la
 disposición de la Excmo. Audiencia de
 esta capital.

1518

6035

MONTERO GARCÍA, *Agustín Adolfo*, de
 veintinueve años, profesión jornalero,
 de estado casado, natural de Huesca, veci-
 no de Fermoselle, de castaña baja, color
 pálido; comparecerá ante el Juzgado de
 Instrucción de Yanguzudino, dentro del tér-
 mino de diez días, á contar desde el si-
 guiente al en que tenga lugar la inser-
 ción de la presente en la Gaceta de Ma-
 drid, con el fin de llevar á cabo una diligen-
 cia judicial en la causa que se le si-
 gue por expendencia de billetes para rife
 no autorizada, bajo aprehensión, en
 otro caso, de ser decretado el embargo, per-
 rándole los perjuicios que en Derecho
 haya lugar, como comparendo en los
 casos 1.^o y 3.^o del artículo 505 de la ley
 de Enjuiciamiento Criminal.

5926

Audiencias Provinciales.

MADRID

En la causa procedente del Juzgado de
 Instrucción del distrito de la Justicia, de
 esta Corte, seguida contra Pedro González
 López, por el delito de homicidio y ame-
 nazas, ha dictado la sección segunda, en
 señalando el día 12 de Junio próximo, y
 hora de la una en punto de la tarde, para
 dar comienzo á las sesiones del Juicio
 oral mandando se cite á las testigos Ma-
 ría Más Zurita y Celestina Arenas Mor-
 dez, como lo verifica por medio de la pre-
 sente, á fin de que comparecer en su día
 expresada. Sección, sita en la calle de
 Amor de Dios, número 2, en el instante
 día y hora, haciéndoles saber el preciso
 tiempo i obligación que tienen de com-
 parcer á este primer llamamiento, bajo
 la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid, 9 de Mayo de 1916.—El Oficial
 de Sala, Eduardo Domínguez.

JO—5986

En la causa procedente del Juzgado de
 Instrucción del distrito de la Justicia, se-
 guida contra Christiano Martí Sanz, por
 el delito de abusos de honores, ha de-
 cido la Sección segunda, aut. señalando
 el día 9 de Junio próximo, y hora de la
 una en punto de su tarde, para dar co-
 mienzo á las sesiones de juicio oral, man-

Se cita al testigo José Agustí Ferrer, como lo verifica por medio de la comparecencia, á fin de que comparezca ante la Audiencia Provincial, sita en la calle del Comercio número 2, en el indicado término, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de comparecer en primer llamamiento, bajo la pena de cinco á 50 pesetas.

Madrid, 6 de Mayo de 1916.—El Oficial de Sala, Ricardo Domínguez.

JO—5967

ALCALÁ DE HENARES

En el punto Torres Boisdán, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Se cita para que en autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado comparezca don Martín Fernández, como demandado, y doña Mercedes Pérez Herranz, doña D. Ángela Fernández Moreno y doña D. Justa, representado el demandante, en el punto de vista, por el Procurador don D. Juan V. Valdivia, por providencia de este Juzgado, de 8 de Abril último, en virtud de una suspensión del señalamiento de la diligencia, se ha acordado en el auto de efectos de esta comparecencia, que se inserte en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, en 12 y 13 de Mayo próximo, y por providencia de hoy, de este Juzgado, se ha mandado que se inserte en dichos periódicos el presente edicto, en la misma forma que el primero, por término de cinco días, á contar desde la inserción del presente edicto, para que los que, de no comparecer, se parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

Una tierra en término de Torrejón de Ardoz, en el camino del Canto, á la izquierda, que linda: Saliente, el pedazo camino de Colapagar, que posee en usufructo D.^a Josefa Fernández; Mediodía, Marceda del Campo; Poniente, la misma, y Norte, D.^a Irene Soldevilla; de una fanega y dos celemines.

Otra en dicho sitio y término, de una fanega y dos celemines, que linda: al Saliente, con Buendía, al Norte, Agustín Moratilla y Polonia Serrano, y al Poniente, con el mismo Buendía.

Otra en el mismo término y sitio de los Escobares, que linda: al Saliente, con Juan de Agustín Moratilla y Polonia Serrano; Poniente, herederos de Calixto Simón Norte, herederos de Eusebio Caballero, y Mediodía, D.^a Modesta del Campo de una fanega seis celemines.

Otra en el mismo término y camino de la Colana, á mano derecha, de cuatro fanegas y un celemin, lindando: al Norte y Poniente, con Esteban Cabello; Saliente, con el camino, y Mediodía, D.^a Eulogia Martínez.

Otra en el mismo término y camino de Torres de Abajo, en la Manada, á la izquierda: hacia Saliente y Mediodía, doña Irene Soldevilla, Polonia Serrano y Josefa Arroyo; tiene un mazo hacia Daganzo de tres fanegas.

Otra en el mismo término y camino de Torres de Abajo, á la izquierda; linda: Saliente, con Narciso López; Poniente, don

Pedro Quiroga y otros; Mediodía, el camino Dos Unidos, de tres fanegas y once celemines.

Otra en el mismo término, autos de Daganzo de Abajo, el sitio de Castamolina; linda: á Mediodía, otra de la Iglesia de Torrejón de Ardoz; Saliente, Mariano Barragán; Norte, señor Vizconde de las Torres y Encón; Poniente, Pedro Ahijón, de Daganzo de Arriba; de tres fanegas.

Otra en el mismo término, y antes el mismo, también en el sitio titulado de Las Candelas; linda: á Saliente y Mediodía, con Catalina Martín; Poniente, la Legua; de dos fanegas.

Otra en el mismo término, y antes igual, en el sitio de Carramolina; linda: Saliente, el arroyo; Mediodía, el presbítero D. José de Mesa, de Torrejón, y don Gabriel García Caballero, y Poniente, Justa Arroyo; de una fanega, y

Otra en el término de Alcalá de Henares, en la Vega del Soto, debajo del mazgo, con el que linda, ó sea el acirato, al Norte; Mediodía, el Sotillo, y Poniente, tierras de los herederos de Juan Domínguez; de dos fanegas seis celemines.

Dado en Alcalá de Henares á 8 de Mayo de 1916.—Miguel Torres.—El Secretario, Rogue Romero. JC—151

BARCELONA

D. Enrique García de Lara, Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona.

Por el presente, que se expide en meritos de sumario número 521 de 1916, sobre hurto, que instruyo, se dejan sin efecto las requisitorias que, llamando á la procesada Pilar Fort Fuentes, se libraron por este Juzgado en 4 de Abril próximo pasado, y se publicaron en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID en 8 y 25 de igual mes, respectivamente, pues así lo he acordado por haber sido ya capturada dicha procesada.

Barcelona, 8 de Mayo de 1916.—El Juez, Enrique García de Lara.—El Secretario, por D. José de Alemany, Alejandro Fontelví. JO—5978

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se cita para que comparezcan en este Juzgado á declarar en el sumario que se instruye por robo, y en el término de cinco días, unos sujetos de oficio quincalleros, cuyos nombres y apellidos se ignoran, reseñándose las circunstancias conocidas, que se suponen autores del hecho, los que el 19 ó 20 de Abril último estuvieron en el pueblo de Castillejo Martín Viejo, interesándose también la busca y rescate de los efectos que al final se expresan, los que fueron robados en la noche del 22 de Abril último de la casa comercio de Eusebio Sierrro Moreno, de dicho pueblo, y en el caso de ser hallados algunos de dichos efectos, se proceda á la ocupación de ellos y á la conducción á disposición de este Juzgado de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

- Media pieza de tela vicí, de 1,25 pesetas vara.
- Veinticuatro varas sueltas y otros varios retazos de lo mismo.
- Dos piezas de satén ó merinillo labrado, de cuatro varas cada una.
- Sobre 60 varas de telas llamadas navarras, en varios colores,

Sobre cuatro docenas de carretes de hilo de diferentes números.

Cinco docenas de pañuelos de percal en colores.

Varias cartas de botones.

Cuatro libras de chocolate de dos pesetas y seis libras de 1,50.

Una de Manuel Miquel, de Astorga.

Sobre cuatro docenas de pañuelos de mano, de algodón, en colores.

Una docena de pañuelos negros, de algodón.

Personas que se citan.

Tres hombres, al parecer quincalleros, uno de sesenta años, otro de cuarenta y cinco y otro de diecisiete, acompañados de dos mujeres, una de cincuenta años y otra de treinta y cinco.

Ciudad Rodrigo, 3 de Abril de 1916.—Luis Pomares.—Licenciado José Ballesteros. JO—5893

CORDOBA

D. Mariano González de Andía y Llanos Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita y llama, por término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á un gitano llamado José Fecales Castillejo (s) Chato Rosillo, de unos cuarenta años, cuyas demás circunstancias se ignoran, que el día 7 de Abril último se encontraba parado en la casa número 3 de la calle Postretera, de esta capital, y que al tratar de detenerlo la Guardia Civil se dió á la fuga dejando abandonada una yegua, cuyas señas se expresarán, así como á la persona que se crea dueña de dicha caballería, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirles declaración en sumario que se sigue por hurto de expresada caballería; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Señas de la caballería.

Una yegua pelo tordo, lunar negro en la región escapular izquierda, de catorce años, 1,34 metros de alzada, con hierro confuso en la espalda izquierda.

Córdoba, 8 de Mayo de 1916.—Mariano González.—El Secretario, Teodoro Fernández. JO—5895

CUELLAR

D. Arturo Pérez Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre desaparición del domicilio paterno, en término de Aguilafuente, la tarde del 26 de Abril último, de la niña Francisca Tardón Sanz, cuyas señas después se expresarán; habiéndose acordado hacerlo público por medio del presente, por el que se ruega á todas las Autoridades la práctica de gestiones en averiguación del paradero de dicha niña, poniendo en conocimiento de este referido Juzgado, como así bien las personas particulares, cuantas personas adquirieran relacionadas con la desaparición aludida.

Señas de la niña.

Veintidós meses de edad, pelo rubio, ojos azules, cara redonda, algo chata, bastante desarrollada, vestía camisa con puntilla; un abrigo de punto blanco, justillo blanco de lana á listas encarnadas y negras, enaguas y una faldilla á listas negras, delantal de tela á cuadros azules y blancos, medias negras y botas viejas; teniendo en las orejas unos arillos de plata.

Dado en Cuéllar á 5 de Mayo de 1916.—
Arturo Pérez.—El Secretario, Mariano Alvarez. JO—5896

CHINCHÓN

D. Vicente Crespo y Franco, Juez de primera instancia de Chinchón y su partido.

En virtud de providencia dictada en diligencias sobre prevención de intestato por fallecimiento de D.^a Encarnación Sánchez Díaz, ocurrido en Aranjuez, su domicilio, el día 27 de Diciembre último, y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 961 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se da aviso de la muerte de dicha señora á su marido Pedro Hijosa Crespo, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con prevención de que, si no compareciera, le parará el perjuicio á que hubiera lugar en Derecho.

Dado en Chinchón á 9 de Mayo de 1916. Vicente Crespo.—Ante mí, Juan Escanellas. JO—152

FUENTE DE CANTOS

D. Pedro Jesús Cordón y López de Ocaña, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción del partido, por estar usando licencia el propietario.

Por la presente requisitoria, dimanante de causa número 46 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las cosas que á continuación se expresan, hurtadas el día 30 de Abril último de la dhesa del Caballo, que lleva en arrendamiento el vecino de esta villa Antonio Conejo Carrasco; y caso de ser halladas, serán puestas á disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Señas.

Cuatro carneros de simiente, con repega A C, en el costillar izquierdo.

Cuatro borros con igual repega en el jamón izquierdo; y

Siete borregos, sin repego, todos con las orejas rajadas y muercela por detrás.

Dado en Fuente de Cantos á 3 de Mayo de 1916.—Pedro J. Cordón.—El Secretario, Manuel Martín. JO—5899

GUADALAJARA

D. Buenaventura Sánchez Cañeto y López, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por testimonio del Secretario que refrenda, y con el número 18 del año actual, se sigue causa por estafa contra Carlos de Sanz Zacarías, que habita como enfermero en el Hospital militar de Barcelona, y por el presente, se le llama para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para ampliar su declaración indagatoria, apercibido que, de no verificarse, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadalajara á 3 de Mayo de 1916.—Buenaventura Sánchez.—El Secretario, Eduardo Lueta y Nájuez. JO—5903

HELLÍN

D. Angel Ruiz de Obregón y Retortillo, Juez de primera instancia de este partido de Hellín.

Por el presente primer edicto, que se

insertará en la Gaceta de Madrid y en el *Boletín Oficial* de la provincia, se anuncia que D.^a Juana Gaspar y Gómez de Herrera, mayor de edad, viuda y vecina de dicha Corte, ha promovido expediente en solicitud de que le sea devuelta la fianza que su esposo D. Nataño Díaz Saicedo tenía constituida para ejercer el cargo de Registrador de la Propiedad de este partido, que anteriormente había desempeñado en los Registros de San Clemente, Molina de Aragón, Peñafiel, Atoca, Lucena, Ocaña y Villacarrillo, y que todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra el Sr. Díaz Saicedo pueden presentar la oportuna reclamación, según dispone el artículo 409 del vigente Reglamento de la ley Hipotecaria, en el plazo de tres meses, á contar desde la publicación de este edicto en aquellos periódicos oficiales.

Dado en Hellín á 9 de Mayo de 1916.—El Juez, Angel E. Obregón.—El Secretario judicial: Por habilitación, Enrique Baerza. JO—3011

IZNALLOZ

En el Juzgado de instrucción de Iznalloz, y por la Secretaría de D. Joaquín Peralta, se cumplimentó carta orden de la Superioridad con objeto de recibir declaración á Baldomero Milana Muñoz, (a) *Vizco Zaparrilla*, vecino de Colomera, cuyas demás circunstancias se ignoran, y por providencia de esta fecha se ha acordado citar á dicho individuo por medio de la presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de que presen la declaración acordada, apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Iznalloz á 5 de Mayo de 1916. El Secretario, Joaquín Peralta. JO—5903

JÁTIBA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye sobre muerte de Francisca Calabuig Ubeda, se cita á Francisco Fasanar Calabuig, hijo de la interfecta, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de ocho días comparezca ante este Juzgado, á fin de ofrecerle las acciones de proceso.

Játiba, 5 de Mayo de 1916.—El Secretario judicial, Eduardo Tejada. JO—5907

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en providencia de este día al dar cumplimiento á carta orden de la Audiencia Provincial de Valencia, dimanante de la causa sobre asesinato, contra José Ramón Gil Caracús y otros, se cita á D. Juan Prou Vendrell y D. Pedro del Amo, domiciliados en Barcelona, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que los días 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del actual, á las diez y media de la mañana, comparezcan ante la Sección primera de la referida Audiencia, á fin de asistir como testigos al juicio oral de la indicada causa; bajo apercibimiento si no lo verifican de lo que hubiera lugar.

Játiba, 9 de Mayo de 1916.—El Secretario judicial, P. S., Celestino Marqués. JO—6019

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y á virtud de providencia de esta fecha, dictada á consecuencia de demanda de juicio ordinario declara-

tivo de menor cuantía, sobre cobro de 1.000 pesetas, los intereses legales de esta cantidad y las costas causadas y que se causen, deducida en este Juzgado por el Procurador D. Trinidad Palacios Ponsibet, en nombre de D. Francisco Corvantes Gimeno, contra la Compañía Franco-Española Minera de La Carolina, cuyo domicilio se ignora, se cita y emplaza á la representación legal de dicha Compañía, para que dentro del término de nueve días comparezca y conteste á la demanda, apercibiéndole que en caso contrario le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en La Carolina á 9 de Mayo de 1916.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. X—1013

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de un pantalón de pana, nuevo, color café; un colector blanco, nuevo, con tres listas en cada extremo, sin poder precisar el color de éstas; dos almohadas de lana blanda; un mantel de mesa, blanco, nuevo, y unas alpargatas de lana, blancas, nuevas, que en la noche del 24 de Abril último fueron robados de la casa que ocupa en la mina Las Cañas Juan Antonio Bruna Ruiz, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 4 de Mayo de 1916.—El Juez, Eduardo Fernández-Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—6022

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de una mula de tres años, castaña clara, raza española, de 1,46 metros de alzada y herrada con el de la Compañía el Fénix Agrícola, propia de Sebastián Pino Criado, vecino de la Victoria, hurtada en la noche del 25 al 26 de Abril último de los terrenos de la hacienda de Santa Cruz, de este término, y caso de ser hallada la remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrare si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

La Rambla, 9 de Mayo de 1916.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral y Arjona. JO—6023

LEDESMA

D. Lucio Checa y Paniagua, Juez de primera instancia de Ledesma y su partido.

Por el presente se llama á María Luisa Sánchez Hernández, viuda de D. Fernando Nuño Ruiz, vecina que fué de esta villa, á fin de que, en término de dos meses, alegue lo que crea conveniente en el expediente que en este Juzgado se sigue á instancia de D. Juan Manuel Sánchez Rodríguez, padre de aquélla, sobre ausencia de la misma y nombramiento de éste como administrador de los bienes pertenecientes á sus hijos menores de edad, llamados Candelas y Fernando-José Nuño Sánchez, y, al propio tiempo, se llama á los que se crean con derecho á la

Administración de las cosas de dichos negocios, lo que deberán justificar con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado, dentro del mismo término, y para en el caso de que aquélla no se presente.

Dado en Laredo a 11 de Mayo de 1916.—Lucio Chacón.—El Secretario judicial, Abelardo H. Riscoño. X—1021

MADRID—CONGRESO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en las diligencias sobre prevención del abintestado de doña Rosa Martínez Yáñez, natural y vecina de esta Corte, hija de José y Jacinta, domiciliada en el paso de Extremadura, número 2, que falleció el día 28 de Septiembre último, se llama á los que se crea con derecho á su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, á reclamarla dentro del término de treinta días.

Madrid, 10 de Mayo de 1916.—El Secretario, Roque Novella.—V.º B.º: El señor Juez, Eduardo Chalud. JC—153

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en las diligencias sobre prevención del abintestado de doña Dolores Pantoja y Torija, soltera, natural y vecina de esta Corte, con domicilio últimamente en la calle de Cava Baja, número 10, piso cuarto, hija de Nicanor, ignorándose el nombre de la madre, fallecida en 23 de Marzo pasado, se llama á los que se crea con derecho á su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, á reclamarla dentro del término de treinta días.

Madrid, 10 de Mayo de 1916.—El Secretario, Roque Novella.—V.º B.º: El señor Juez, Eduardo Chalud. JC—154

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, se hace saber que D. Manuel Alonso Sañudo, Doctor en Medicina, y vecino de esta Corte, solicitó, en escrito de 18 de Noviembre de 1912, la incoación de un expediente para que sus hijos D. Manuel, D. Pedro y D. Julián Alonso Ondarra pudieran utilizar como primer apellido los de Alonso Sañudo, uniendo los dos del padre, manifestando al efecto que siempre fueron conocidos por dichos apellidos; que se ha dado preferencia al segundo apellido de Sañudo, hasta el extremo de ser conocido el recurrente por tal apellido á por el de Alonso Sañudo, pero nunca por el primer apellido, razones que le indujeron á solicitar la autorización necesaria, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 17 de Junio y Reglamento de 13 de Diciembre de 1870; que habiendo fallecido D. Manuel Alonso Sañudo el día 8 de Diciembre de 1912, han comparecido D.ª Pilar Ondarra, como madre y legal representante de los menores D. Pedro y D. Julián Alonso Ondarra, y el mayor de los hijos D. Manuel Alonso Ondarra, instando la prosecución del expediente, y pidiendo se publique extractada y se tramite con arreglo á lo dispuesto en el artículo 70 y siguientes del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870.

Lo que se hace constar á fin de que puedan presentar su oposición los que se crean con derecho dentro del término improrrogable de tres meses que se les señala.

Dado en Madrid á 17 de Mayo de 1916. El Excmo. Sr. Licenciado Vicente Moreno.—V.º B.º: El Juez primera instancia, Grande. X—1014

MADRID—ATIN

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 11 del actual en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D.ª Blanca del Llano González, esposa de su marido D. José del Llano y Margolles, en virtud de los datos recibidos de D. Rafael del Llano y Margolles, sobre cobra de 91.400 pesetas de alquileres; comparezco por medio de la presente á los demandados y á cuantas personas se crean con derecho á la herencia del D. Rafael del Llano y Margolles, para que dentro del término de nueve días, se presenten en autos en forma y entonces le será entregada la copia simple de la demanda y documentos, previéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar, insertándose esta cédula en la Gaceta y *Boletín Oficial de Avisos de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, á los expresados efectos de emplazamiento mediante á ser desoconocidos los domicilios y paradero de los demandados.

Madrid, 12 de Mayo de 1916.—El Secretario, Juan García Inés. X—1022

MARTOS

D. Ramón Gascón y Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario por hurto de una mula, cuyas señas se dirán á continuación, perteneciente á don Francisco Mateas López, vecino de Santiago de Calatrava, hecho realizado en la noche del 1.º al 2.º del actual en el cortijo Casasola, de aquel término.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, don á sus subordinados las órdenes oportunas para que promuevan diligencias encaminadas á la busca y rescate de la caballería sustruída, poniéndola en su caso á disposición de este Juzgado con la persona poseedora si no justifica su legítima adquisición.

Señas de la mula.

Mohina, con el pelo reguemeado, de cuatro años, dos dedos sobre la marca, hierro del Fénix Agrícola, letra V número 13 en el anca izquierda.

Martos, 8 de Mayo de 1916.—Ramón Gascón.—El Secretario, P. O., Francisco Muñoz. JO 6027

MÉRIDA

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitaré ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de un par de pendientes de oro, formando estrella, con una esmeralda en el centro, y alrededor otras más pequeñas, verdes y blancas, y en la parte inferior un pequeño colgante con piedrecitas verdes y blancas, teniendo el cierre por dentro de oro, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dichos pendientes á D. Clemente Gil Fito el día 10 de Abril último en la Estación del ferrocarril de esta ciudad.

Dado en Mérida á 5 de Mayo de 1916.—José Gómez Angel.—El Secretario judicial, Licenciado Alvaro Ibarra.

JO—5924

MONFORTE

D. Hilario Núñez Cepeda, Juez de instrucción de Monforte y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Leonor Taboada, sin segundo apellido, hija natural de Ramón, de veintiseis años de edad, natural de Santa Cruz de Ribadavia, Ayuntamiento de Sevilla, vecina de San Saturaino de Piñel, y últimamente residió en la Coruña, en el barrio de la Gándara, cuyo actual paradero ignora, para que se constituya en prisión en la Cárcel de este partido, á fin de cumplir la pena que le fué impuesta en la causa número 26 de 1915, que se le siguió en este Juzgado, por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de este partido de la Leonor Taboada, á fin de cumplir la pena que le fué impuesta en dicha causa por la Audiencia Provincial de Lugo.

M.ª fecha: 8 de Mayo de 1916.—Hilario N. Cepeda.—P. S. M., Toribio Díez. JO—5925

PALENCIA

D. Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, Juez de instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente se excita el celo de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, para la busca de una cubierta al parecer de percal, color aplomado claro con rayas negras, de unos cuatro metros cuadrados, que fué sustraída sobre las dos de la madrugada del 6 del actual de un vagón plataforma, que se encontraba en la estación del Norte, de esta capital, en el que se hallaba cubriendo un coche de caballos que iba facturado en dicha plataforma, y caso de ser hallada sea puesta á disposición de este Juzgado en unión de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por tal hurto.

Palencia, 9 de Mayo de 1916.—Isidro de Castejón.—El Secretario, Isidoro Páramo. JO—6042

PONTEVEDRA

D. José Méndez Novoa, Juez de primera instancia de Pontevedra.

Hace público: Que en auto de 31 de Agosto del año último, se declaró la ausencia ignorada paradero de D. Fernando Meabe Cano, vecino que fué de esta ciudad, a instancia de su sobrina carnal D.ª María Meabe Santurde, y, por lo tanto, pariente dentro del tercer grado, que solicitó la administración de sus bienes.

Al propio tiempo llama segunda vez al ausente y á los que se crean con derecho á dicha administración, si aquél no se presentase, para que comparezcan á deducirlo dentro de dos meses, ante este Juzgado, acreditándolo con los correspondientes documentos, caso de que se conceptuasen con mejor que el de la solicitante.

Pontevedra, 17 de Marzo de 1916.—José Méndez Novoa.—El Secretario, P. S., Ramón León. X—1019

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la ca-

hallería que al final se reseña, hurtada el día 28 de Abril último del término de la villa de Fuente Palmera, á Francisco Rodríguez Rincón, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Una burra de seis años, alzada 1,15 metros, rucia, raya de mulc, española, rabo torcido, y en elanca izquierda el hierro de La Agrícola Española.

Posadas, 5 de Mayo de 1916.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—5930

TORRELAGUNA

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los efectos siguientes:

Un cáliz con su patena, de plata antigua.

Otro cáliz con su patena, de plata Meneses.

Una custodia de plata Meneses.

El fondo de un copón de plata sobredorada.

Una crismera con la Santa Ucción, de plata antigua.

Los sabanillas.

Un escudo de plata sobredorada; y Un rosario negro, engarzado en plata sobredorada.

Cuyos efectos fueron robados en la noche del 29 de Abril último de la iglesia parroquial de Alameda del Valle, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder fueran hallados, si no acreditan su legítima adquisición.

Torrelaguna, 6 de Mayo de 1916.—Manuel G. Alegre.—El Secretario, Maximino L. Hernández. JO—5942

VALLADOLID—PLAZA

D. José Luis Gargollo y Beyrés, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hace saber: Que á consecuencia de autos ejecutivos que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se siguen á instancia de la sociedad regular colectiva Jover y Compañía, domiciliada en esta Plaza, representada por el Procurador D. Lucio Recio, contra D. Alvaro Olea Pimentel, de esta vecindad, sobre pago de pesetas, se saca á segunda y pública subasta, por término de veinte días, la finca que á continuación se describe, hipotecada por el demandado, á las resultas de dicho procedimiento, en escritura otorgada en esta ciudad en 20 de Enero de 1914, ante el Notario de la misma D. Fernando Ferreiro Lago: habiéndose señalado para la celebración de aquélla el día 14 de Junio próximo, á las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de la subasta.

Un terreno sito en la plaza de las Tennerías, de esta ciudad, y sitio denominado Espolón Viejo, que linda por Norte, con terrenos del Ayuntamiento y caseta del guarda de Consumos del puestro de los Doctrinos; por Este, con la carretera de León; por Oeste, con terrenos que dan bajada al río, y otros, propios de doña Enriqueta Felicia Alzurená Divildos, y

por Sur, con jardín de la casa de dicha señora.

Expresado terreno tiene enclavado en él un hotel, compuesto de sótanos, dos pisos y sotabanco, y construido de piedra sillería hasta la altura de un metro próximamente, y sobre ella verja de hierro de dos metros de altura, y por el Oeste, con zócalo y verja de menor altura que la anterior; por el Sur no tiene cerca ni separación con el jardín de la casa de D.^a Enriqueta Felicia Alzurená, y la línea divisoria entre ésta y el terreno que se describe está á tres metros 80 centímetros de la fachada de la casa de dicha señora, y la constituye la prolongación de la tapia de separación hoy existente entre los invernaderos de ambos jardines.

El terreno descrito tiene puertas de hierro á la carretera de León.

Con dicha finca quedaron también hipotecados los objetos, frutos y rentas á que se refieren los números 1.^o, 2.^o y 3.^o del párrafo segundo del artículo 110 de la ley Hipotecaria.

PREVENCIONES

Los autos ejecutivos indicados y la certificación del Registro á que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la referida ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la Sociedad demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del que lo fué para la primera, ó sea la cantidad de 41.250 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior á la misma.

Los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, para poder tomar parte en ella, estando exceptuada de tal consignación la parte demandante.

Dado en Valladolid á 9 de Mayo de 1916.—José Luis Gargollo.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río. X—1017

VELEZ MALAGA

D. Rafael Laraña y Becquer, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Martín España, de treinta y ocho años, casado, fogonero, hijo de Manuel y Prudencia y de esta naturaleza y vecindad, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, á fin de constituirse en prisión por la causa número 133-914, sobre hurto, cuyo término se contará desde el día siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, el que, caso de ser habido, será puesto en la Cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Vélez Málaga, 26 de Abril de 1916.—Rafael Laraña. JO—5947

JUZGADOS MUNICIPALES

JEREZ DE LA FRONTERA SAN MIGUEL

D. Juan Luis Pérez y Roldán, Juez municipal suplente del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

Certifico: Que en expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por expención de monedas falsas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es así:

«Sentencia.—En la ciudad de Jerez de la Frontera á 27 de Abril de 1916.—El señor D. Juan Luis Pérez y Roldán, Juez municipal suplente del distrito de San Miguel, de la misma, y los adjuntos que suscriben, habiendo visto este juicio seguido entre partes, de la una el señor Fiscal y de la otra Antonio Pavón Castillo, Presentación Quesada González y María Castillo Montilla, sobre expención de monedas falsas; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Pavón Castillo, Presentación Quesada González y María Castillo Montilla, á sufrir la pena de ocho días de arresto cada uno y pago de costas por terceras partes.»

Y para que le sirva de notificación en forma á los acusados, pongo el presente y otros de igual tenor en Jerez de la Frontera á 27 de Abril de 1916.—Juan Luis Pérez y Roldán. JO—6020

HUELVA

D. Vicente Muñoz Caballero y Monis, Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad.

Hoy fe: Que en el oficio número 91 de 1915, de que se dará expresión, ha dictado sentencia que comprende lo siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 28 de Abril de 1916, constituido el Tribunal bajo la presidencia del Juez D. José María López de Mora, con los adjuntos D. Baldomero Martínez García y D. Francisco Moyano Muñoz; habiendo visto este expediente contra Juan Feria Moreno, de dieciséis años, jornalero, natural de esta capital; Lucía Feria Redondo, de cuarenta años, de Gibraltor; Rafaela Ortega Suárez, de catorce años, de Zalamea, y Rafael Cobos García, de once años, de Sevilla, todos vecinos de esta localidad, en última residencia en la Isla Chica; sobre hurto de tres arrobas de higos, que fueron tasados en seis pesetas, de la finca nombrada de San Antonio, que llevaba en arrendamiento Rafael Pérez Díaz.

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente á los denunciados Juan Feria Moreno, Lucía Feria Redondo, Rafaela Ortega Suárez y Rafael Cobos García, declarando de oficio las costas; mandando se notifique esta resolución por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, al Rafael Cobos García y al perjudicado Rafael Pérez Díaz, cuyos domicilios son desconocidos.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María López de Mora.—B. Martínez. F. Moyano.»

La precedente sentencia fué publicada en el día de su fecha por el Presidente del Tribunal.

Y para que conste y sea inserto en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación al Rafael Cobos García y al perjudicado Rafael Pérez Díaz, expido y firmo el presente, que visa el Juez municipal en Huelva á 29 de Abril de 1916.—José María López de Mora. JO—5753

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 216 de orden del año actual, por malos tratos, contra Fermín Caulón Allén, en unión de otro, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente Juez, D. Manuel Fernández Villegas, y Adjuntos D. Ramón María Ruiz y D. Antonio González Castell; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Funes Yagucy y Fermín Caulón Allén, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Luis Funes Yagucy y Fermín Caulón Allén, á la pena de un día de arresto menor á cada uno, y al pago de costas por iguales partes; y notifíquese al Fermín esta parte dispositiva de sentencia que se insertará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Fernández Villegas.—Ramón María Ruiz. Antonio González.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal interino del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Fermín Caulón Allén, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 27 de Abril de 1916.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—5383

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 238 de orden del año actual, por malos tratos, contra Juana Izazi Arzamendi, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Fernández Villegas, y Adjuntos D. Ramón María Ruiz y D. Antonio González Castell; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Juana de Izazi Arzamendi, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juana Izazi Arzamendi, á la pena de 30 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta parte dispo-

sitiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Fernández Villegas.—Ramón María Ruiz. Antonio González.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal interino del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Juana Izazi Arzamendi, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 27 de Abril de 1916.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—5364

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 516, seguido en este Juzgado contra Manuel Lázaro Gil, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Mayo de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Federico Enjuto, y Adjuntos D. Manuel Martínez y D. Ramón Pardo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Lázaro Gil;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Lázaro Gil según el artículo 4.º de la ley de Caza á la pena de 12 pesetas á razón de dos pesetas por cada pájaro de los veintuno ocupados, las que percibirán los denunciados Sebastián Corredera y Pedro Asensio, y según el artículo 49 de la misma ley á la de cinco pesetas de multa por no ser reincidente, y pago de las costas del juicio, acordándose el comiso de las redes ocupadas y demás efectos; caso de insolvencia, sufrirá el denunciado el arresto correspondiente.

«Así por esta nuestra sentencia juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Enjuto.—Manuel Martínez.—Ramón Pardo.»

«Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á Manuel Lázaro Gil, expido la presente en Madrid, á 4 de Mayo de 1916.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º P.º: Federico Enjuto. JO—6065

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 275, seguido en este Juzgado contra Ceferino Alvarado Castrosa, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez

D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Pedro Rico y D. José Cabello; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ceferino Alvarado Castrosa, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ceferino Alvarado Castrosa, á la pena de seis días de arresto menor y reposición y al pago de las costas; y notifíquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz y García Lomas.—Pedro Rico.—José Cabello.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al denunciado, expido la presente en Madrid, á 28 de Abril de 1916.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—6078

En el expediente de juicio verbal de faltas número 269, seguido en este Juzgado contra Carmen Valero Moreno y otra por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz y García Lomas, y Adjuntos D. Pedro Rico y D. José Cabello; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Valero Moreno y Antonia Díaz Vicario, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Carmen Valero Moreno á la pena de diez días de arresto menor y á Antonia Díaz Vicario, á la de seis días de arresto menor y al pago de las costas por iguales partes.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—José Cabello.—Pedro Rico.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Carmen Valero Moreno, expido la presente en Madrid, á 28 de Abril de 1916.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. JO—6077